



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

C.D.A
INSTRUMENTOS SAS
(CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ)



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484
E-mail: lasorbricados@unel.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba 02/06/02		Nombre o Razón social RESTREPO JHON ALEXANDER	
Dirección MEDELLIN		Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1126276673	
Correo Electrónico michaelst@hotmail.com		Teléfono fijo o Número de Celular 3243531927	
		Ciudad Medellin	
		Departamento Antioquia	

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa GNR451	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urban
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10016684289	Fecha Matrícula 2012-03-28	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0796434
No de Motor ZD30014905A	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2933	Kilometraje 105835	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SDAT 2032-03-27	Conversion GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 3375; NTC 6218; NTC 6282.
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo Rango	Unidad	Simulacro (si/no)
Bajas (s)	Derecha(s)	Intensidad 19.8			2.5	Klux	si
		Inclinación 3.15			(0.5 - 3.5)	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 19.4			2.5	Klux	si
		Inclinación 3.18			(0.5 - 3.5)	%	
Altas (s)	Derecha(s)	Intensidad 1.77				Klux	no
		Inclinación 1.77				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 0.14	4.19			Klux	no
		Inclinación 1.87				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 29.2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor	Detras de Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
Detras de Izquierda	79.6		79.4		62.6		53.7	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3554	6702	N	Eje 1	3478	5312	N	2.19	(20.30)	30	%
Eje 2	2888	4695	N	Eje 2	2996	4306	N	3.60	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor			Mínimo						Unidad
		61.5			50						%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6 Y FRENO AUXILIAR (si aplica)										
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
18.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	936	11387	N	Sumatoria Derecho	3024	9618	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad
0.06	0.09					mm

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Lluvia	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo ± 2	Unidad
		%		%		%

**B. EMISIONES DE GASES (Exento vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
En VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

	Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburos (Hidrocarburos)			
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad		(O ₂)	Norma	Unidad		(HC)	Norma	Unidad	
Ralentí			%			%				%					(ppm)	
Crucero			%			%				%					(ppm)	
Vehículo con catalizador (S) (NO) (N.A)								Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura								°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C				
				Humedad Relativa								%				

Bb. VEHICULOS CICLO DIESEL

No. VEHICULO: 05 CICLO DIESEL												
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unid			
	3.50	%	0.58	%	0.56	%	0.51	%				
Gobernada	3900	(rpm)	3900	(rpm)	3900	(rpm)	3900	(rpm)	Resultado	0.58	25	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
	58.0	75.0	°C	31.6	°C	37.7	%	60.0		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6262 (según corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6262 NTC, 4962, NTC 4221 Y NTC 5305 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.12.58.1	Pérdida de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.40	6.50				
DERECHA	6.10	6.90				
						4.95

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6262, NTC 4962, NTC 4221, Y NTC 5305 (según corresponda).

APROBADO SI ☒	NO ☐	Nº Consecutivo RUHIT: (A) 15396581
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO SI ☐	NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Motociclistas y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pasajeros públicos, Motociclistas, Cuatrimotos y Triciclos
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FIRMAS ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN: 1 85935 (2022 06 02 12:42PM)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 35.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 35.0 PSI Presión eje2 derecha 1 35.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 35.0 PSI Presión repuesto 35.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportadas en NTC 1 en como se establece en la NTC 5375 2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Liviano - Frigorífico Invernadero Universal Boisabarr SN: EC0031104
- Liviano - Profundímetro KEX SN: E20-137
- Liviano - Protador De Hologramas Tecn Ingenieria SN: CDFD08M021

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecn RTM V1.0 - Tecninas Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Taracena placa], John Fernando Velaz Monsove [Opacidad NTC4231], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Foto delanteras], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso, suspensión y frenos], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Sergio Alberto Posada Giraldo [Sonido], Sergio Alberto Posada Giraldo [Alineación de luces], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

[Firma manuscrita]
ZULMA TORRES VELLASQUEZ

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 759 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de reprobado, el propietario, poseedor o tenedor de vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos detectados dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez en caso alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 25 de la Resolución 0768 de 2013, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe